



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Décimo Segundo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.

▶ **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

▶ **MENSAJE N°:** 300/2019

▶ **FECHA DE RECEPCIÓN:** 30/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

▶ **EXP. N°:** D-1954218

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción: 30 AGO 2019  
Según Acta N° 8 - Sesión Ordinaria  
Expediente N° 54934 - -

Asunción, 29 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 303  
EXPEDIENTE N°: D-1954218

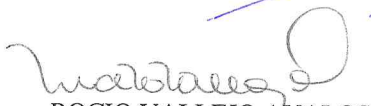
Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 300.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS  
Vicepresidente

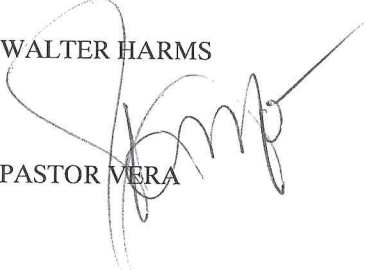
MARIA CRISTINA VILLALBA  
Presidenta

  
ROCIO VALLEJO AVALOS  
Secretaria

  
DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS  
  
PASTOR VERA

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

NESTOR FERRER

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

HUGO CAPURRO

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

EDGAR ESPINOLA

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EMILIO RAVON

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

ROQUE SARUBBI

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

LUIS URBIETA

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

ULISES QUINTANA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
29 Octubre, 2019

HORA: 10:45

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



(15)

Contiene 5 Pag.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

**«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL».**

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA  
DE  
L E Y:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de veintidós millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco guaraníes (G 22.547.635.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cexter/2019/7764

3

3

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12-05-1-006-00-00

Entidad: 12 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

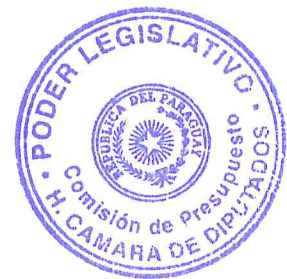
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 6 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAY

Unidad Resp.: 15 DCCIÓN DE ADM.Y FINANZ.DE LA ARMADA PARAGUAYA

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	155.222.323.544	- 69.100.000	156.153.223.544	20.813.202	0	156.132.410.342
114 10 001 99	AGUINALDO	13.101.059.082	- 5.758.333	13.095.300.729	1.734.433	0	13.093.566.296
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSÓNAL	564.309.756	- 550.000.000	14.309.756	0	22.547.635	36.857.393
<b>Total:</b>		<b>169.887.692.364</b>	<b>- 624.858.333</b>	<b>169.262.834.031</b>	<b>22.547.635</b>	<b>22.547.635</b>	<b>169.262.834.031</b>
<b>Totales:</b>		<b>169.887.692.364</b>	<b>- 624.858.333</b>	<b>169.262.834.031</b>	<b>22.547.635</b>	<b>22.547.635</b>	<b>169.262.834.031</b>

SIAF



4

4

ANEXO LEY Nro. N° \_\_\_\_\_

PRESUPUESTO VIGENTE										REPROGRAMACION			
Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueltos
	12	PODER EJECUTIVO											
	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL											
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
	6	ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAYA											
	0												
	0												
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
3,346	35.000	SUB OFICIAL PPAL (30 AÑOS Y M)	M36 50	30	8.450.248	233.507.440	SUB OFICIAL PPL(30 AÑOS Y MAS)	M36 50	27	8.450.248	228.156.696	10	76.052.232
	91.000	HORAS CATEDRAS	Z24 50	767	13.530	10.377.510	HORAS CATEDRAS	Z55 50	1.283	22.440	28.790.520	10	55.239.030
				797	8.463.778	263.884.950			1.310	8.472.688	256.947.216		
						791.654.850					770.841.648		
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS		797					1.310				20.813.202
		TOTAL DE REMUNERACIONES											1.734.433
		TOTAL DE AGUINALDO											

*[Handwritten signature]*



SIAF

51

5



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
DE  
LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de veintidós millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco guaraníes (G 22.547.635.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the President of Paraguay at the time.

Cexter/2019/7764

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12-05-1-006-00-00

Entidad: 12 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 6 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAY

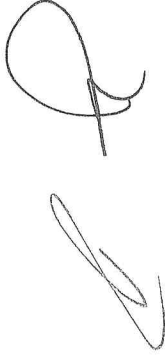
Unidad Resp.: 15 DCCIÓN DE ADM.Y FINANZ.DE LA ARMADA PARAGUAYA

Código O.G. F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	156.222.323.544	- 69.100.000	156.153.223.544	20.813.202	0	156.132.410.342
114 10 001 99	AGUINALDO	13.101.059.062	- 5.758.333	13.095.300.729	1.734.433	0	13.093.566.296
199 10 001 99	ÓTROS GAST.PERSONAL	564.309.758	- 550.000.000	14.309.758	0	22.547.635	36.857.393
	Total:	169.887.692.364	- 624.858.333	169.262.834.031	22.547.635	22.547.635	169.262.834.031
	Totales:	169.887.692.364	- 624.858.333	169.262.834.031	22.547.635	22.547.635	169.262.834.031



ANEXO LEY Nro. N° \_\_\_\_\_

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descrpción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas			
	12	PODER EJECUTIVO									
	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL									
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION									
	6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAYA									
	0 *										
	0 *										
	Objeto de Gasto:	111 SUELDOS									
	Fuente de Financ.:	10 RECURSOS DEL TESORO									
	Organismo Financ.:	1 GENUINO									
	Departamento:	99 ALCANCE NACIONAL									
	Versión:	50 ANEXO VIGENTE									
3.346		35,000 SUB OFICIAL PPAL (30 AÑOS Y M	30	8.450.248	253.507.440	M36 50	27	8.450.248	228.156.696	76.052.232	
		91,000 HORAS CATEDRAS	767	13.530	10.377.510	Z55 50	1.283	22.440	28.790.520	55.239.030	
		TOTAL MENSUAL	797	8.463.778	263.884.950		1.310	8.472.688	256.947.216		
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA			791.654.850				770.841.648	20.813.202	
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES								1.734.433	
		DIFERENCIA DE AGUINALDO									
		TOTAL DE CARGOS	797				1.310				
		TOTAL DE REMUNERACIONES								20.813.202	
		TOTAL DE AGUINALDO								1.734.433	



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

N° 300Asunción, 27 de setiembre de 2019

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

**Señor Presidente:**

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Ministerio de Defensa Nacional».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de veintidós millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco guaraníes (G\$ 22.547.635.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001 «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 del Ministerio de Defensa Nacional. La solicitud de modificación permitirá cubrir el pago por horas cátedras a los instructores de los distintos cursos realizados en las Instituciones de Enseñanza de la Armada.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Oscar Llamosas  
Ministro Sustituto de Hacienda

  
Mario Abdo Benítez  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Pedro Alliana, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

Cexter/2019/7764

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

30 Septiembre 2019

HORA: 9:55

Recibe: *[Signature]*

RESPONSABLE

Contiene 5 pág

Acompaña CD - Derivado al Gil